**Código de Conducta**

**Tabla de Contenido**

[1 PROPÓSITO Y ÁMBITO 2](#_Toc78790051)

[2 PRINCIPIOS GUÍAS Y PRECONDICIONES GENERALES 2](#_Toc78790052)

[3 ABUSO DE PODER 3](#_Toc78790053)

[4 EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL 3](#_Toc78790054)

[5 ACOSO SEXUAL 3](#_Toc78790055)

[6 PORNOGRAFÍA 4](#_Toc78790056)

[7 PRÁCTICAS DE NEGOCIOS POCO ÉTICAS 4](#_Toc78790057)

[8 ACTIVIDADES COMPETIDORAS 5](#_Toc78790058)

[9 CRIMEN ORGANIZADO 5](#_Toc78790059)

[10 ALCOHOL Y NARCÓTICOS 5](#_Toc78790060)

[11 VIOLACIONES 5](#_Toc78790061)

[12 FIRMA 5](#_Toc78790062)

# PROPÓSITO Y ÁMBITO

Este Código de Conducta guía las normas, actitudes, valores, comportamientos y prácticas en We Effect para asegurar que la organización cumple con todas las leyes y regulaciones. Permite a We Effect tener un entendimiento común de nuestras normas, actitudes, valores y comportamientos dentro de la organización.

El Código de Conducta es aplicable a todos los empleados, pasantes, voluntarios, consultores y cualquier otro que en cualquier momento represente a We Effect en cualquier capacidad, en adelante referido comúnmente como “personal”. Es aplicable en todo momento y debe cumplirse mientras dure el empleo o asignación.

# PRINCIPIOS GUÍAS Y PRECONDICIONES GENERALES

We Effect está fundada en los principios de enfoque basado en los derechos; participación no discriminación, oportunidad igualitaria y estructuras organizativas democráticas. Somos guiados por nuestros valores de transparencia, respeto y unión.

Como personal se requiere que usted respete y cumpla las decisiones tomadas dentro de la organización. Usted debe siempre adherirse a las políticas y regulaciones internas.

Como personal sus acciones pueden afectar la reputación y responsabilidad de We Effect ya sea estando o no en servicio. Para proteger y mantener la dignidad e integridad de todo el personal y titulares de derechos, el personal no debe nunca involucrarse en cualquier forma de actividad que pueda ser directamente perjudicial a la organización, su personal o que pueda dañar la reputación de la organización. Al representar a We Effect usted es un representante de la comunidad completa de organizaciones trabajando en la cooperación para el desarrollo internacional.

Nunca use información que pueda obtener como personal, para otro propósito que no sea para lo que se le ha revelado. La difamación no es tolerada y traerá acción disciplinaria.

We Effect mantiene un perfil estrictamente neutral en asuntos políticos y religiosos, por lo tanto, usted no deberá nunca promover puntos de vista de partidos políticos o religiosos mientras esté en servicio. Nunca le es permitido utilizar la marca We Effect en asuntos de partidos políticos o religiosos.

Usted debe siempre cumplir con las leyes y regulaciones locales y nacionales y las convenciones de derechos humanos internacionales.

# ABUSO DE PODER

Usted no debe nunca aprovecharse de su posición para obtener beneficios para sí mismo u otra persona. Asegure que su comportamiento no pueda ser comprendido como si usted espera favores o beneficios de cualquier tipo. La corrupción se define como abuso de poder confiado para beneficio ilegal individual o de grupo.

Tenga en cuenta que surgirán situaciones de poder desigual cuando represente a We Effect. Comprenda que las situaciones pueden cambiar o evolucionar y serán percibidas de diferente forma entre los involucrados.

Siempre tenga en cuenta el riesgo de abuso de poder o potencial conflicto de intereses cuando se involucre en una relación personal, consensuada con personal en We Effect, personal en organizaciones socias o cualquier persona en la red profesional inmediata. El personal debe siempre declarar conflictos de interés en cualquier proceso de recursos humanos y si hay cualquier conflicto de interés con organizaciones socias. En viajes oficiales el personal nunca debe compartir alojamiento con gerentes superiores.

# EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Todas las formas de explotación y abuso sexual están estrictamente prohibidas. La explotación sexual se define como abuso tentativo o real de una posición de vulnerabilidad, poder, o confianza con propósitos sexuales, incluyendo (pero no limitado a) ganancias monetarias, sociales o políticas de la explotación sexual de otra persona. El abuso sexual se define como intrusión física real o amenazante de naturaleza sexual, ya sea por fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

Todas las formas de contacto sexual con un niño/a o niños/as bajo la edad de 18 están prohibidas, sin importar el contexto local, y será tratada como como explotación y abuso sexual. Es responsabilidad del personal asegurar la edad de su pareja sexual. Cuando se trabaje con niños, evite acciones o comportamientos que puedan constituir mala práctica y nunca actúe de forma que pueda poner al menor en riesgo de abuso.

La compra de servicios sexuales está prohibida, a pesar de las leyes nacionales. Usted no tiene permitido recibir servicios sexuales a cambio de otros servicios o favores. Están prohibidas las visitas a clubes pornográficos, clubes de nudismo y clubes similares.

La explotación y abuso sexual por parte del personal constituyen actos de mala conducta grave y son motivos para terminación inmediata de contrato.

# ACOSO SEXUAL

We Effect tiene una política de tolerancia cero contra el acoso sexual, regulada en la Política Contra Acoso Sexual. El incumplimiento de la política será investigado y puede resultar en la terminación del contrato y puede ser reportado a las autoridades en el país en el cual el incidente haya ocurrido y en el país de origen del individuo.

El acoso sexual es definido como cualquier avance sexual, solicitud de favor sexual, conducta verbal o física o gesto de naturaleza sexual o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual no deseado, que se espere razonablemente o sea percibido como que causa ofensa o humillación a otra persona, cuando tal conducta interfiere con el trabajo, se hace como condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Puede tener la forma de un incidente aislado, pero típicamente involucra un patrón de comportamiento.

# PORNOGRAFÍA

Todas las formas de material pornográfico están estrictamente prohibidas. Nunca utilice equipo técnico, incluyendo computadoras, teléfonos, cámaras que la organización provee para el trabajo para consumir o difundir material pornográfico. Esto incluye equipo que es provisto a usted por una tercera parte, cuando el propósito de la provisión es realizar una asignación relacionada a We Effect.

Cualquier tipo de consumo de pornografía infantil está prohibido y será reportado a las autoridades en el país en el cual suceda el incidente y en el país de origen del individuo.

# PRÁCTICAS DE NEGOCIOS POCO ÉTICAS

We Effect tiene tolerancia cero contra la corrupción y el fraude, la cual está regulada en la Política Anti-Corrupción e Integridad. El incumplimiento con la política será investigado y puede resultar en la terminación del contrato y puede ser reportado a las autoridades en el país en el cual suceda el incidente y en el país de origen del individuo.

Siempre siga prácticas transparentes, responsables y honestas en todo momento cuando se trate de dinero, bienes, servicios o similares. Nunca utilice o acepte sobornos o favores de cualquier forma para asegurar contratos o servicios. Siga las regulaciones establecidas cuando adquiera bienes y/o servicios, como indicado en la Política de Adquisiciones.

El personal no debe nunca aceptar regalos de titulares de derechos y/o de organizaciones socias. Los regalos pueden ser (pero no están limitados a) bienes materiales, servicios, viajes, entretenimiento y más. Con relación a las tradiciones y hospitalidad convencional nacional y local, regalos pequeños tales como lapiceros, calendarios, agendas de escritorio, están exentas de esta regla.

Cuando sea posible, asegúrese de que los bienes adquiridos sean producidos y entregados bajo condiciones que no dañen el medio ambiente y que no involucren el abuso o explotación de nadie.

# ACTIVIDADES COMPETIDORAS

Usted no debe realizar actividades que directa o indirectamente compitan con We Effect, o asumir asignaciones o actividades que puedan afectar su trabajo negativamente.

Si tiene la intención de asumir una asignación o un trabajo en su tiempo libre de una naturaleza más extensa, debe consultar con su supervisor inmediato antes de hacerlo. Cualquier pago por estas asignaciones debe ser aprobado por We Effect.

# CRIMEN ORGANIZADO

Evite todas las formas de contacto con el crimen organizado. Sea consciente del crimen organizado y todas sus formas y asegúrese de que usted no está participando en crimen organizado al asegurar la autenticidad de todas las compras e intercambios. Used debe estar al tanto de las diferentes formas de tráfico (intercambio con personas) y ser consciente de su presencia.

# ALCOHOL Y NARCÓTICOS

Adopte un enfoque restrictivo con respecto al alcohol y el consumo de alcohol. Siempre adhiérase a la Política de Drogas y Alcohol.

Siempre evite todas las formas de involucramiento o contacto con sustancias clasificadas como narcóticos. Si se necesitan sustancias clasificadas como narcóticos por razones médicas, usted debe ser capaz de mostrar recetas y recomendaciones de un médico legítimo.

El consumo de cualquier substancia alcohólica o narcótica antes o durante se maneja es prohibido, a pesar de las leyes nacionales.

# VIOLACIONES

Violaciones a este Código de Conducta llevarán a acciones disciplinarias, terminación de empleo o acusación penal. We Effect alienta al personal a hablar cuando presencie o sospeche violaciones al Código de Conducta. Revele información que pueda tener sobre sospechas de casos de violaciones al Código de Conducta a su supervisor inmediato, o a través del sistema de denuncias.

# FIRMA

Por este medio confirmo que he leído y comprendido el Código de Conducta y que me comprometo a seguirlo durante mi tiempo como personal de We Effect.

22-SEPTIEMBRE-2021

Fecha

Firma

KAREN AVILA

Nombre